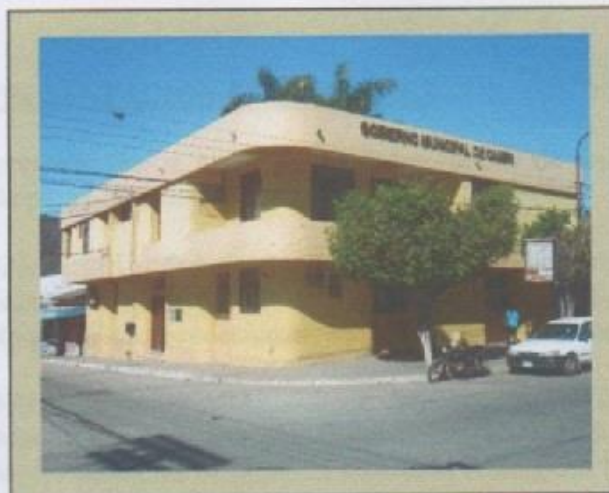




GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Sexta Sección – Provincia Cordillera

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



**PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
ACEPTADAS EN EL INFORME INF-UAI-AO-N°04/2022
“AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS
HIDROCARBUROS (IDH), CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN
2021”**

INFORME N°DAI-GAMC-10SE/2023

Camiri, Febrero 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Unidad de Auditoría Interna

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: Primer Seguimiento a las recomendaciones aceptadas en el informe INF-UAI-AO-N°04/2022 "Auditoría Operativa sobre el Uso y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2021.

Informe N°: INFORME N°DAI-GAMC-10SE/2023

Antecedentes

En cumplimiento a la Programa Operativo Anual, gestión 2023 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, a la Norma de Auditoría Gubernamental 219, e Instructivo de los "Procedimiento para la Formulación y Control de la Planificación Estratégica y Programación de Operaciones Anual de las Unidades de Auditoría Interna", aprobado mediante Resolución N° CGE/152/2017, del 29 de diciembre de 2017, efectuamos el Primer Seguimiento a las recomendaciones aceptadas en el informe INF-UAI-AO-N°04/2022 "Auditoría Operativa sobre el Uso y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2021", (N° 5 Recomendaciones Reportadas sujetas a verificación).

Objeto

El objeto del presente seguimiento lo constituyo la documentación e información referente al cumplimiento de las recomendaciones vertidas en el Informe INF-UAI-AO-N°04/2022 "Auditoría Operativa sobre el Uso y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2021".

Objetivo

El objetivo del seguimiento, es determinar el grado de cumplimiento de un N° de Treinta y Tres (33) recomendaciones aceptadas en el Informe INF-UAI-AO-N°04/2022 "Auditoría Operativa sobre el Uso y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2021".

Alcance

Nuestro trabajo se efectuó en el marco de las Normas de Auditoría Gubernamental N° 219, aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, el alcance abarcó la verificación de la implantación de las recomendaciones contenidas en el citado Informe de Auditoría y la revisión de la documentación de respaldo, considerando los plazos establecidos en el cronograma de implantación de recomendaciones.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Unidad de Auditoría Interna

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para una mejor comprensión los resultados del seguimiento los exponemos en: A) Recomendaciones Cumplidas y B) Recomendaciones No Cumplidas.

A) RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

1. Inexistencia de una Unidad de Planificación (Recomendación 2.3.1)
2. Inexistencia de Programa Operativos Anuales Individual (POAI) (Recomendación 2.3.4)

B) RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

1. Inexistencia de Indicadores de desempeño para uso de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) (Recomendación 2.3.2)
2. Categorías Programáticas con Baja Ejecución Física e Incumplimiento en los Plazos y Periodos de Ejecución de Operaciones, Previstos en el Programa Operativo Anual (POA) con recursos del (IDH). (Recomendación 2.3.3)
3. Incumplimiento de Plazo de rendición de Fondos en Avance (Recomendación 2.3.5)

CONCLUSIÓN

En base a los resultados del Primer Seguimiento a la implantación de recomendaciones, descritos en capítulo precedente, se establece que de un total de Cinco (5) recomendaciones aceptadas en el Informe INF-UAI-AO-Nº04/2022 "Auditoría Operativa sobre el Uso y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2021", emitido el 22 de Febrero del 2022, Dos (2) equivalente al 40%, las Recomendaciones Fueron Cumplidas y Tres (3) equivalente al 60% de las Recomendaciones No Fueron Cumplidas, por lo que consideramos necesario se efectúen las gestiones necesarias hasta lograr la implantación de las Recomendación No Cumplidas.

RECOMENDACIONES	Nº	%
Cumplidas	2	40,00%
No Cumplidas	3	60,00%
TOTAL	5	100,00%